

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE VALORES
QUE SE INDICA A DOÑA SONIA PEZO
FIERRO.-

CONCHALI, 11 FEB. 2014

DECRETO EXENTO N° 233 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 40 de fecha 20.01.14, del Jefe de Rentas y Finanzas; Solicitud de aplicación de exenciones a usuarios del derecho de aseo domiciliario; Copia del Certificado de Avalúo Fiscal; Comprobantes de Pago; Declaración Jurada; Copia Libreta de Matrimonio; Defunción del Cónyuge; Liquidación de Pago; Devuelve sin Visar N° 14 del 22.01.14. de Control; Memorandum N° 44 del 04.02.14. del Jefe de Rentas y Finanzas; Certificados de Pago; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,


DECRETO:

DISPONESE la devolución de dinero por la suma de \$ 51.814.- (cincuenta y un mil ochocientos catorce pesos), por concepto de aseo domiciliario, correspondiente a cuotas Nos. 1° 2° 3° y 4° del año 2013; a doña SONIA PEZO FIERRO, R.U.N. N° 5.489.586-0, domiciliada en Almirante Silva Palma N° 2269, Conchalí, por acogerse al Art. N° 3 de la Ordenanza de derechos de aseo letra c), que establece lo siguiente:

“Propietarios, usufructuarios, arrendatarios y/o mero tenedor de inmuebles que acrediten la calidad de jefes del hogar jubilados, pensionados o montepiados cuyos ingresos sean iguales o inferiores a dos ingresos mínimos mensuales de trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años”.

IMPUTACION: 26.01 "DEVOLUCIONES"

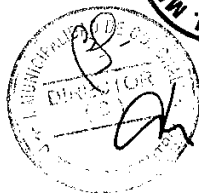
ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.


DE LA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal

CSU/ADL/jqa

TRANSCRITO A:

Control - TESMU - Finanzas
Interesada - Adm. Municipal
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/




CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchalí